



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS A LOS TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL HACIA PAÍSES NO PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS + PARA EL CURSO 2023-2024.**

En aplicación de lo dispuesto en la Segunda Fase de las Bases que rigen la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de la Universidad de Sevilla para el curso 2023-2024, en su punto 2, por la que se aprueban ayudas económicas para destinos en Universidades ubicadas en países extracomunitarios, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública esta resolución para todos los titulares de movilidad internacional que pudieran ser beneficiarios de ayudas con financiación propia de la Universidad de Sevilla e incrementada en función de la aportación del Plan Propio de Docencia, adjudicando ayudas en función de los meses de estancia, según el cuadro que se detalla:

3 meses	1.100€
4 meses	1.400€
5 meses	1.750€
6 meses	2.000€
Hasta un máximo de 7 meses	2.350€

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: Carmen Vargas Macías  
Vicerrectora de Proyección Institucional e  
Internacionalización

Código Seguro De Verificación	STIPbuTl6LS4OgLXKysZYQ==	Fecha	13/06/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/STIPbuTl6LS4OgLXKysZYQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/STIPbuTl6LS4OgLXKysZYQ%3D%3D</a>		

